

DECRETO 311 DE 2022

(marzo 3)

D.O. 51.965, marzo 3 de 2022

por el cual se designa un delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 7° del Decreto ley 946 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° del Decreto ley 946 del 21 de mayo de 2014 “por el cual se crea la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y se determina su estructura y funciones”, establece que el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte estará integrado, entre otros, por tres (3) delegados del Presidente de la República.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario designar un delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnese como delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) al doctor Gustavo Adolfo

Canal Mora, identificado con cédula de ciudadanía número 19062306 de Bogotá.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado al doctor Gustavo Adolfo Canal Mora por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.